



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555 -2023-MPAA-A

Yurimaguas, 09 AGU. 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS.

VISTO:

El Registro de hoja de envío de Tramite General de la MPAA N° 08369, de fecha 19 de junio del 2023, el cual contiene el Informe N° 0412-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, el Informe N° 0082-2023-DGVyAA.HH.-GSCyPV-MPAA, de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el Jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, el Oficio N° 001-CP-Maronillo-2023-Ygs. de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Agente Municipal electo del Centro Poblado “Maronillo” – Alto Huallaga - Yurimaguas, el acta de asamblea, de fecha 04 de junio del 2023, suscrito por los moradores del Centro Poblado “Maronillo”- Yurimaguas, copia del DNI del Agente titular y suplente; y,

CONSIDERANDO:

La Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Título IV de la Constitución Política del Estado, del año 1993, el Art. 194°, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, prescriben que las municipalidades provinciales y distritales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

El concejo municipal en el ejercicio de su autonomía y de acuerdo al Art. 9°, numeral 19), de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, otorga prerrogativas para la creación de agencias municipales, no teniendo estas una forma prevista por la Ley para efectos de su creación, que dichas agencias municipales en interpretación de la décima segunda disposición complementaria de la citada Ley, se da en aquellos lugares que por la demanda de sus servicios, el número de sus habitantes o distancia, requieren la desconcentración de determinados servicios múltiples; y el Art. 111° de la referida ley, refiere que; los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal, a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la constitución y la respectiva ley de la materia.

De conformidad con el inciso II), del Art. 18° de la Ley N° 24656 – Ley General de Comunidades Campesinas, una de las atribuciones de la asamblea general es la de elegir al agente municipal.

Mediante Ordenanza N° 03-2009-MPAA-A, de fecha 16 de marzo del 2009, se aprobó la nueva estructura orgánica de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, y el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, el cual en su art. 201°, señala que; los órganos desconcentrados son aquellos que cuentan con funciones delegadas para la coordinación con la población en la atención de los servicios municipales, la participación vecinal y el planteamiento del desarrollo local, dependen directamente de Alcaldía.

Mediante acta de asamblea, de fecha 04 de junio del 2023, suscrito por los moradores del Centro Poblado Maronillo, se deja constancia del acto de elección del Agente Municipal titular y suplente, para el periodo JUNIO 2023 a JUNIO 2024, habiendo sido elegidos para dicho periodo los ciudadanos: ENEMECIO CORRALES PORTAL Y ROSA TAPULLIMA TUANAMA.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0555 -2023-MPAA-A

Mediante Oficio N° 001-CP-Maronillo-2023-Ygs. de fecha 19 de junio del 2023, suscrito por el Agente Municipal electo del Centro Poblado Maronillo - Yurimaguas, señala que; en asamblea general realizada el 04 de junio del 2023, se eligió a los nuevos agentes municipales titular y suplente, siendo elegidos los ciudadanos Enemecio Corrales Portal y Rosa Tapullima Tuanama; motivo por el cual solicita la resolución de nombramiento.

Mediante Informe N° 0082-2023-DGVyAA.HH.-GSCyPV-MPAA, de fecha 21 de junio del 2023, suscrito por el jefe de la División de Gestión Vecinal y Asentamientos Humanos de la MPAA, señala que; es Procedente el reconocimiento de los nuevos Agentes Municipales del Centro Poblado Maronillo, Distrito de Yurimaguas, Provincia de Alto Amazonas, Región Loreto.

Mediante Informe N° 0412-2023-MPAA-OAJ-JCCA, de fecha 13 de julio del 2023, suscrito por el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MPAA, señala que; es Procedente lo peticionado, por tanto Opina se le reconozca al nuevo Agente Municipal del Centro Poblado Maronillo a don **Enemecio Corrales Portal**, con DNI N° 27698168, y como Agente Municipal Suplente a la ciudadana **Rosa Tapullima Tuanama** con DNI N° 00966062, para el periodo de **JUNIO 2023 a JUNIO DE 2024**, debiendo de emitirse la resolución correspondiente para tal fin.

Por las consideraciones expuestas, al amparo de lo dispuesto en el artículo 20°, inc. 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, en uso de las atribuciones de las que está conferido este despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: RECONOCER como AGENTE MUNICIPAL TITULAR DEL CENTRO POBLADO "MARONILLO" - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO, a don ENEMECIO CORRALES PORTAL, identificado con DNI N° 27698168, por el periodo de un (01) año, contados desde la fecha en que se expide la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: RECONOCER como AGENTE MUNICIPAL SUPLENTE DEL CENTRO POBLADO "MARONILLO" - DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA DE ALTO AMAZONAS, REGIÓN LORETO, a doña: ROSA TAPULLIMA TUANAMA, identificado con DNI N° 00966062, por el periodo de un (01) año, contados desde la fecha en que se expide la presente resolución.

ARTÍCULO 3°: NOTIFÍQUESE copia de la Presente Resolución a la Gerencia Municipal, Secretaria General y demás dependencias administrativas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, para conocimiento, cumplimiento y acciones pertinentes según corresponda.

ARTÍCULO 3°: PUBLICAR, la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas: www.altoamazonas.gob.pe, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

WRSR /Alcalde.
Juan Carlos Corrales . / Sec.Gral
María E. Marchán M./Sec.
c.c
Gerencia Municipal
Asesoría Legal
GSCyPV
Alcaldía
Archivo (2)



WILLIAM ROY SALDAÑA REYES
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
ALTO AMAZONAS